CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo soporte establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera de la necesidad identificada por la entidad, la cual se satisfará a través de la suscripción de un contrato.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Para los procesos de selección de mínima cuantía, regulados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082, se deberá digitar "No aplica" en los numerales que corresponda.
4) El formato debe ser diligenciado por el área de la necesidad y suscrito por el ordenador del gasto. El mismo deberá contar con una revisión desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera y, de igual forma, con una revisión desde la perspectiva ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, cuando aplique.
5) **Este formato no requiere ser impreso**. Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente junto con sus anexos.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro agropecuario y de biotecnología el porvenir
ORDENADOR DEL GASTO	Miguel Alfonso Oviedo Gómez
OBJETO	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS COMPETENCIAS NACIONALES DE WORLDSKILLS QUE SE DESARROLLARAN EN LA VIGENCIA 2025

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; el SENA, es el encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

La realización de las Competencias Nacionales de WorldSkills Colombia en septiembre de 2025 requiere la adquisición de equipos, materiales y maquinaria que garanticen condiciones técnicas de alto nivel, acordes con los estándares internacionales de la organización WorldSkills. Esta inversión es indispensable para asegurar que los espacios de competencia reproduzcan ambientes de formación y trabajo reales, brindando a los participantes la oportunidad de demostrar sus habilidades en contextos exigentes y altamente cualificados. Así, se fortalece la calidad de la formación profesional impartida por el SENA y se promueve el aprendizaje significativo mediante la práctica con tecnologías actualizadas.

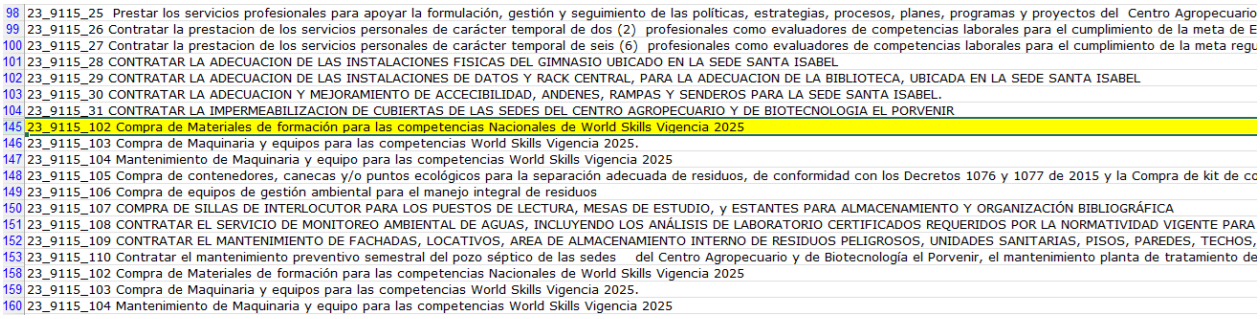
La estrategia WorldSkills en Colombia cumple un papel esencial en la conexión entre la educación técnica y tecnológica y el sector productivo nacional, impulsando la pertinencia de la formación y fomentando la innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En coherencia con su misión, WorldSkills contribuye al desarrollo de competencias clave en los aprendices del SENA, promoviendo la excelencia, la

transferencia de conocimiento y el aprendizaje continuo. La disponibilidad de herramientas, materiales y maquinaria de última generación permite que los participantes enfrenten desafíos técnicos reales y desarrollen destrezas alineadas con las necesidades de los sectores económicos estratégicos del país.

Finalmente, invertir en estos insumos para las competencias no solo favorece la preparación de los competidores, sino que impacta de forma positiva en la comunidad educativa del SENA y los Centros de Formación, al permitir que el equipamiento permanezca como parte del ecosistema formativo institucional. Esto asegura la sostenibilidad del conocimiento adquirido durante la competencia y permite replicar buenas prácticas. Además, la visibilidad y el prestigio de WorldSkills Colombia contribuyen a posicionar al SENA como líder en formación profesional de calidad, fortaleciendo el talento humano nacional y aportando a la transformación social y económica de Colombia.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Que una vez verificado el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 VERSIÓN 2, publicado el 30/07/2025 en la página web de Colombia Compra Eficiente, se constató que el objeto: Compra de Materiales de formación para las competencias Nacionales de World Skills Vigencia 2025, se encuentra incluido en la línea 145; descripción 23_9115_102:



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
1	A – MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10000000	10150000	10151500	Semillas y Plántulas Vegetales
2	A – MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10000000	10150000	10151700	Semillas y Plántulas de Hierba y Forraje

3	C- MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL, Y VEHICULOS	24000000	24110000	24111500	Bolsas

4	D – COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000	31150000	31152000	Cable de Seguridad
5	D – COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000	31160000	31162400	Fijadores Varios
6	D – COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000	31160000	31162800	Ferretería en General
7	E – PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	46180000	46181500	Ropa de Seguridad
8	E – PRODUCTOS DE USO FINAL	47000000	47130000	47131500	Trapos y Paños de Limpieza
9	E – PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000	53110000	53111500	Botas
10	C- MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL, Y VEHICULOS	24000000	24100000	24101500	Carretillas
11	E – PRODUCTOS DE USO FINAL	43000000	43220000	43221700	GPS
12	B – MATERIAS PRIMAS	14000000	14110000	14111500	Papel para escribir
13	E – PRODUCTOS DE USO FINAL	60000000	60120000	60121500	Marcadores y lápices para caligrafía
14	C- MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL, Y VEHICULOS	27000000	27110000	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS COMPETENCIAS NACIONALES DE WORLDSKILLS QUE SE DESARROLLARAN EN LA VIGENCIA 2025.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

La realización de las Competencias Nacionales de WorldSkills Colombia en septiembre de 2025, el Centro Agropecuario y de Biotecnología el porvenir requiere de la practica de las siguientes habilidades:

- Silvopastoreo
- Reproducción de especies nativas acuícolas
- Sistemas de micro irrigación
- Jardinería de paisaje: Esta habilidad en particular se realizará en el centro hermano CCIT, pero se tiene un compromiso, dichos materiales y herramientas quedara en el porvenir, además de realizarse un complementario y capacitar a 25 aprendices.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD
1	Bien	Tubería PVC 1" (SCH 40)	Unidad x 6mts	10

2	Bien	Cinta de goteo PE 12 mm, 2 L/h, gotero cada 50 cm CINTA DE GOTEO DE LABERINTO CONTINUO	Rollo 1000mts	1
3	Bien	Válvulas solenoides Rain Bird DV-100 (24V AC)	Unidad	4
4	Bien	Conexiones PVC Codos 1"	Unidad	30
5	Bien	Conexiones PVC tee1"	Unidad	30
6	Bien	Conexiones PVC uniones 1¨	Unidad	30
7	Bien	Filtro De Malla 1 Pulgada	Unidad	3
8	Bien	Filtro Disco O Anillos 1 1/2 Para Riego	Unidad	3
9	Bien	Inyector Venturi Mazzei 288 (1")	Unidad	3
10	Bien	Tanque fertilizante PE 100 L con tapa y agitador	Unidad	3
11	Bien	Manguera química para Venturi (resistente a ácidos)	Metros	20
12	Bien	Controlador de Riego Interior, XC600 6 Estaciones	Unidad	3
13	Bien	Sensores Medidor portátil de CE/pH	Unidad	3
14	Bien	cable 18 awg x 4 multiconductor (para solenoides)	Metros	100
15	Bien	Estacas para fijar cintas de goteo	Unidad	150
16	Bien	conector cinta-silleta pe	Unidad	200

17	Bien	Tapones hembra 1”	Unidad	10
18	Bien	Adaptador macho 1”	Unidad	10
19	Bien	Conexiones PVC tee 2"	Unidad	2
20	Bien	Reducción buje 2” a 1"	Unidad	2
21	Bien	VÁLVULA DE AIRE \| AGRÍCOLA 1”	Unidad	6
22	Bien	Conectores hembras de 1"	Unidad	6
23	Bien	Cinta métrica de 20 metros	Unidad	3
24	Bien	BROCA 12MM ESPECIAL PARA FURAR PVC	Unidad	10
25	Bien	Silleta De Caucho 12mm	Paquete x50	5
26	Bien	Tubería PVC 2" (SCH 40)	Unidad x 6mts	10
27	Bien	manguera de 12 mm	Rollo x 100mts	1
28	Bien	Marco Segueta 12 Total	Unidad	3
29	Bien	LIMPIADOR PARA PVC ¼	Unidad	3
30	Bien	Pegante Pvc 1/4 Bajo Voc	Unidad	3

HABILIDAD: Silvopastoreo

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD
1	Motoguadaña profesional	Peso: 8,0 kg Cilindrada: 41,6 cc Potencia: 2,7 HP Cap. del tanque de combustible: 0,75 l Herramienta de corte: nylon/cuchilla Presión sonora: 100 dB(A) Potencia sonora: 111 dB(A) Vibraciones: 4,6/4,2 m/s2 (izq-der). ESTA MOTOGUADAÑA INCLUYE EL KIT: KITACCFS-PROA: COMPONENTES DEL KIT : Cabezal de corte TrimCut 42-2 : 1 Aceite para motor STIHL 240 ml: 1	UNIDAD	3

		OTROS COMPONENTES DEL KIT OTROS ACCESORIOS INCLUIDOS: Disco para matorrales 305-2: 1 Especial: 1 Cinturón de porte doble: 1 Juego Protector de sistema de corte : 1 Protector para transporte:1 Gafa de seguridad : 1Destornillador Llave Universal 1		
2	**Tijeras de podar de altura con triple acción de polea P34-37**	Tijera con doble bisel, con Contrahoja de acero totalmente templado y sellado, además de acción de la triple polea, que se pueda acoplar a pértigas de entre 25 mm (1") y35 mm (1-3/8") mediante una abrazadera	UNIDAD	3
3	**Pértiga telescópica de aluminio**	pértigas telescópicas de aluminio con 2 a 3 extensiones, con altura maxima de 7 metros de altura, con mango de PVC para un agarre antideslizante de mayor confort, con el adaptador universal RAUNI y Tapón de refuerzo en el extremo	UNIDAD	3
4	**Tijeras de podar de una mano P126**	Tijeras de podar de una mano de corte deslizante con mangos de acero sellado presionado y cabeza de corte recto. Mecanismo de bloqueo con anilla en el extremo de los mangos. Mangos de acero sellado presionado. Mecanismo de bloqueo con clip sencillo.	UNIDAD	3
5	**Bandeja De germinación De 50 Cavidades**	**Bandejas versátiles de Material: Poliestireno termoformado, con Medidas de la bandeja: 55cm de largo x 30 de ancho x 12 cm de alto. Medidas de cada cavidad: 5 cm x 5 cm X 4.8 de profundo**	UNIDAD	10
6	**Cinta de riego por goteo x 2900 mts**	**Cinta de goteo de 16 mm calibre 8 mil/ 20 y 30 cm gotero/ 2900 metros.** **Cinta de riego por goteo de 16mm, calibre** **8.000 mil (0.2 mm), rollo por Rollo (mts) 2.900 metros, Distancia entre goteros 30 centímetros, Caudal 1 L/H por emisor y Presion max 1.2 Bares**	Unidad	1
7	**Silleta plana 16mm para riego**	**Conector inicial de manguera o silleta para riego por goteo, de 16mm x 50 unidades**	UNIDAD	2
8	**Silleta de manguera de 16 mm con llave**	Silleta de manguera de 16mm, paquete (x50) unidades. Válvula cinta manguera de 16mm De material polipropileno Con llave de paso.	Unidad	2
9	**Conector elevador de 16mm para riego**	Conector elevador para riego de 16mm, para silleta plana, de material de polipropileno de alta resistencia y resistencia UV. **Bolsa por 50 unidades.**	BOLSA	2
10		**Filtro en Disco o Anillos DE 2" (Pulgadas)ideal para instalar en sistemas de riego por goteo, fácil**	Unidad	1

	Filtro de anillo de 2 pulgadas	**instalación compatible con accesorios en PVC, Polipropileno y Galvanizados.** **Filtro en Línea Modular de Anillas en Plástico PP** **Filtro de anillas fabricado en Polipropileno. con anillas en PP 120 mesh.** **Presión máxima de trabajo de 8 Atm.** **Elementos filtrantes intercambiables entre el mismo modelo.** **Caudal máximo: 5 m3/h.**		
11	**Manómetro de presión de agua para riego**	**El manómetro de glicerina es un accesorio para la correcta optimización de los sistemas de riego.** **Material: Acero Inoxidable, Tipo: Glicerina y de tipo de Conexión: Inferio, con rango de presión de 0-200psi**	Unidad	1
12	**válvula solenoide de 2 pulgadas para riego por goteo**	**Válvula Solenoide Agua 220VAC 2" Metálica NC** **Tipo de Válvula: Uso general.** **Modo de trabajo: Aire, agua y aceite.** **Voltaje 220 VAC** **Presión de trabajo: 0-145 PSI (10Bar)** **Válvula de elevación semidirecta. Adecuado para alimentación por gravedad.** **Rango de temperatura: -5°C a 80°C.** **Orificio: 50mm** **Tamaño: 16.5 x 13.5 x 8.5 cm** **Rosca 2" NPT Ambos extremos**	Unidad	1
13	**Broca ¾ tipo espada**	**Broca Espada De 3/4" de material de Acero**	UNIDAD	1
14	**Taladro inalámbrico**	Taladro inalámbrico de Con fuente de alimentación por batería de almacenamiento, velocidad máxima de revoluvión GE+1750RPM, voltaje de 20 voltios, con un altode 25,7cm, ancho de 35cm, la batería de litio de alta capacidad, con un peso de 4kg.	UNIDAD	1

15	**Cinta larga 100 m de fibra de vidrio, tipo cruceta**	Dimensiones de la cinta (longitud de cinta x ancho x espesor) 100 m (328 ft) x 13 mm (1/2") x 0.40 mm Escala cm-m / in-ft Color de la cinta Amarillo Peso 1.3 kg Empaque individual Caja	UNIDAD	1
16	Termómetro Bimetálico Tipo Reloj – 1x5”	Rango de temperatura: -10+110ºC ü División de escala: 1°C ü Precisión: ± 2°C aprox. ü Diámetro de la carátula 1” ü Largo del punzón 5” ü Recalibrable ü Sellado hermético ü Fabricado totalmente en acero inoxidable ü Con husillo plástico de protección y clip ü Empaque individual en blíster	UNIDAD	3
17	**corta uñas de mano**	Material de la hoja Acero Carbono Color Mango Color Madera, Herramienta Negro Espesor 0.20 cm Alto 160 cm Ancho 19 cm	UNIDAD	3
18	Pala punta larga con cabo	Pala De Punta Larga De 1450 Mm Con Cabeza De 290X215 Mm Mango De Madera Uso Industrial Color: Negro Marca: TOTAL TOOLS Material: Acero al Carbono Material del Mango: Madera Medida: Punta Larga 1450 mm Cabeza 290x215 mm Peso (Kg): 1.75 Kg	UNIDAD	3
19	Palín hoyador colima con cabo	Ancho de la hoja: 19 cm, Longitud total: 1.69 m, peso aproximado: 2.5 kg, Diseño alargado que facilita la perforación en terrenosduros, Hoja de acero de alta resistencia con filo. Alto de 1.60mtrs, espesor de 0.20cm, material acero, cabo de madera redonda	UNIDAD	3
20	**Carretilla concha plástica 6 ft3 Neumática b/madera**	**Capacidad (Copeteada / Ras)** 6 ft³ (**170 L**) / 4.2 ft³ (**120 L**) **Medidas de la concha** 29" (**74 cm**) x 39" (**99 cm**) x 17 3/4" (**45 cm**) **Medidas de llanta 4"** (10 cm) x **16"** (40 cm)	UNIDAD	3

		Medidas de bastidor (Largo / Sección rectangular) 58" (147 cm) / 42 mm x 39 mm **Diámetro de mango** 34 mm **Resistencia de carga** 580 kg **Puente con doble tornillo** Calibre 18 (1.2 mm) **Soporte** Calibre 15 (1.7 mm) **Pallet** 30 **Inner** 1		
21	Balde Campero 12 Lts	Altura: 31 Cm Diámetro mayor: 28.5 Cm Peso: 700 g Materiales: *Polietileno de alta densidad *Colores: Azul, Amarillo, Naranja, Rojo y Verde. *Capacidad: 12 Lts...	UNIDAD	3
22	**Botella de plástico de 1 litro con tapa rosca**	Alto: 21,8 cm., - Diámetro de Base: 8,5 cm,- Diámetro de Boca Interna: 2,2cm	UNIDAD	3
23	**Estufa Eléctrica 1 Puesto Fogon Portátil 1000w 110v**	Estufa de 1 puesto. Plato de 18 cm de diámetro. Con control giratorio de temperatura. 5 niveles de temperatura. Luz roja que indica cuando está calentando. Compacto y liviano fácil de llevar. Medidas de 26 x 9 x 24.5 cm Potencia de poder: 110V 60Hz 1000W.	Unidad	3
24	**coladores plásticos de 18 cm**	Peso del producto (kg): 0,0465 Dimensiones (alto-ancho-profundidad): 36 x 18 x 11	Unidad	3
25	olla 16cm 2 litros tapa azul aluminio	material del mango: baquelita material ollas: aluminio material tapas: aluminio uso: domestico color: plata apto para lava-vajillas: sí capacidad / medida: 2 litros ancho cms: 23.10 largo cms: 17.40 alto cms: 14.40	Unidad	3
26	Tubo de pvc	**Tubo 1/2X6M Presión 13.5-315 Psi**	Unidad	3

27	Codo de pvc	**Codo 90 x 1/2 Presión**	Unidad	20
28	Flexometro	**Flexometro 5M 1 Pulgadas, alto de 18cm,ancho de 5cm, largo 18cm, Precisión 7.99 mm y Alcance 5 m**	Unidad	3
29	Cegueta con arco manual	**Arco De Sierra Fijo Básico 12" (305 Mm) con segueta de lamina, Tensión máxima 104 lbs (47 kg). Y Profundidad del arco de 4".**	Unidad	3
30	Calculadora básica	**Calculadora Hl-815l , Dimensiones 16 X 9, color negro, de Material plástico, de tipo escolar**	Unidad	3
31	Bolsa ziploc	**Bola zipoc trasparente caj por 15 unidades cierre fácil de 20cmx15cmx5cm**	Unidad	1
32	Gramera digital	**Gramera digital de 10kg, de Alto 5 centímetros Material Plástico u aluminio, 16 centímetros y Largo 23 centímetros**	Unidad	3
33	GPS	**Medidor De Tierra Gps De Alta Precisión Medidor de área GPS de mano Probador Medidor de área terrestre Medición de terreno irregular GPS , Especificación: Modelo: Medidor de tierra S1 Color: amarillo + negro Aplicación: Topografía terrestre Función: multifunción Señales satelitales: GPS GLONASS SBAS BeiDou Medición del área: ancho y largo Batería: batería de litio + batería AAA Dimensión: 117mm * 61mm * 22mm Temperatura de trabajo: 20 °C ~ 65 °C Temperatura de almacenamiento: -40 °C ~ 75 °C**	UNIDAD	3

1	Botas media caña	**COLOR:** Caña negra con suela negra y distintivos rojos. **FORRO INTERNO:** 100% algodón. **SUELA:** Resistente a la abrasión en caucho/calandrado Color: Negro **PLANTILLA CONFORT: Fabricada en poliuretano (PU) extraíble con surcos de ventilación que ayudan a mantener el pie fresco.** **Puntera: Suave** **PESO / TALLA PROMEDIO:** 2.065 gr / 41. **ALTURA INTERNA:** 12"" / 30,5 cm. **TALLA USA:** 4-16 FRA: 36 - 48.	PARES	3
2	**Overol Enterizo Dril 100% algodón caqui**	Elaborado en dril algodón Silueta confort de corte recto. Unisex. Cuello alto tipo piloto. Manga larga. Puño liso. ota corte recto. Resorte en la cintura para mejor ajuste. Sistema de cierre: Cremallera en nylon central. 2 bolsillos con cremallera en el pecho. 4 bolsillos inferiores sobre la cintura. Confeccionado con putada de seguridad 3 costuras. Talla l-xl-xxl	Unidad	3
3	Guantes Vaqueta Ingeniero Reforzado (par)	Guantes tipo ingeniero en vaqueta son un elemento de protección personal (EPP). a. Hilo: Poliéster alta tenacidad b. Material: Cuero vaqueta c. Color: Amarillo d. Costura: Doble en refuerzo e. Manga: Corta f. Puño: Abierto g. Ajuste: Banda elástica en muñeca h. Ribete: Negro i. Refuerzo: Palma - parte interna dedo pulgar	PARES	3
4	Lentes de seguridad claros	**a.** Material Lente: Policarbonato virgen **b**. Recubrimiento antiempañante: ENFOG® **c.** Lente de curva base: 9.5 **d.** Protección UVA: 99,9 % **e.** Protección UVB: hasta 385 Nm **f.** Diseño elegante y ligero	UNIDAD	3

		g. Óptica avanzada **h.** Comodidad envolvente		
5	Casco de seguridad industrial TIPO II	**Los cascos de seguridad de tipo II, pertenecientes a la clase E, fabricados con plástico ABS, un material de alta resistencia** **a.** Casquete: plástico ABS 100% puro **b.** Casquete interior: Poliestireno expandido **c.** Suspensión: Plástico **d.** Barbuquejo: Reata con mentonera en silicona con certificación **ansi z89.1**	UNIDAD	3
6	Protectores auditivos tipo copa (par)	Modelo con Vincha, Compuesto básicamente por 2 orejeras vinculadas por una vincha. Regulación de altura multipunto. Copa con orejera acolchada; confortable aún en jornadas prolongadas. Vincha con banda soft para un agradable calce a la cabeza. Sistema de anclaje lateral doble a la copa: equilibra la presión sobre la oreja y permite una regulación precisa de la altura, rotación y ángulo. Orejera lavable.	UNIDAD	3
7	Gorra de protección en Dril con cubierta para cuello y orejas	Gorra en dril con protector de cuello color caqui	UNIDAD	3
8	Casco de visor transparente y malla	Con banda ajustable al tamaño de la cabeza. Fácil de usar. Liviano, malla metálica, tipo ranurado, Fabricado en ABS. Para uso de visores de policarbonato asociados a casco . Además tiene resorte recubierto en PVC para mayor ajuste al casco. Basculante en aluminio y plástico para levantar visor ensamblado. Pines para ensamble de visores de policarbonato y/o malla. Peso: 140 gramos.	UNIDAD	3
9	Delantal de carnaza para guadañar	Delantal para protección corporal que brinda protección en tronco y miembros inferiores de peligros relacionados con labores que implican la exposición a altas temperaturas, fundición de materiales o operaciones con gran exposición a la abrasión en la zona corporal.	UNIDAD	3

		a. Material: Cuero carnaza. b. Costuras: Hilos de alta tenacidad. c. Dimensiones: 60cm x 90cm. d. Ajuste: Correa en cuello y espalda. e. Bolsillo: Tipo de parche.		
10	Polainas de carnaza para guadañar	Polainas que brindan protección en las piernas del usuario ante peligros que impliquen la caída y proyección de partículas a altas temperaturas. a. Material: Cuero carnaza b. Costuras: Hilos de alta tenacidad c. Talla: Única d. Ajuste: 4 hebillas graduables	UNIDAD	3
11	Guantes de poliuretano	**Los guantes anticorte son un elemento de protección personal (EPP)** **a.** Composición CG004PU 52% fibra HPPE, 28% nylon, 5% revestimiento en fibra de vidrio, y 15% recubrimiento en poliuretano. **b.** Composición CG004L: 38 % HPPE, 14 % nylon, 5 % cubierta en fibra de vidrio, 43 % recubrimiento en látex. **c.** Tallas: 8 a 11 **d**. Recubrimientos: Poliuretano	UNIDAD	3

PAPELERIA

1	Marcadores permanentes surtidos caja por 8 unidades	Marcador de tinta permanente resistente al agua y de secado rápido. Uso en casi todo tipo de superficies. Gran rendimiento. Colores brillantes e intensos. No tóxico. Tapa con clip. Caja por 8 unidades	CAJA	2
2	**Lápiz Mirado Hb#2 caja por 12 unidades**	lápiz HB #2 Tamaño lápiz: 18.5 cm. Punta de grafito suave sin manchas.	Caja	1
3	Regla de 30 cm	Fabricado en poliestireno de alta resistencia. Color trasparente para una visualización más clara. Divisiones máximas en centímetros y mínimas en milímetros	UNIDAD	3
4		**Papel Periódico Tamaño Pliego 70 x 100cm**	UNIDAD	10

	Papel periodico			
5	Borrador de nata	Borrador de Nata PPZ-20 x3 und	CaAJA	1
6	Sacapunta metalico	Sacapunta económico sencillo con cuchilla metálica de alto rendimiento.	UNIDAD	3
7	Cinta trasparente	Cinta transparente 311 de 48mm x 100 mt	UNIDAD	3
8	Pendones con soporte	Pendones de 70 x 120 con soporte con ilustración por definir	UNIDAD	2

HABILIDAD: Reproducción de especies nativas acuícolas

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD
1	Sonda nasogástrica # 6	Elaborada en silicona con extremo cerrado y redondeado	Und	6
2	Ácido acético glacial	Frasco x 500 ml	Und	1
3	Formol	Formaldehido al 40% en frasco x 500 ml	Und	1
4	Etanol	Alcohol etílico al 96 %	Und	1
5	Aguja veterinaria	Aguja hipodérmica reutilizable en acero inoxidable 16G x ½". Caja x 12	Und	1
6	Chaquiras	Mostacilla checa # 8 en bolsa de 20 g x color (10 colores diferentes)	Und	10
7	Hilo de pescar	Carrete de hilo de nylon 0,2 mm	Und	2
8	Jeringas	Jeringas desechables de 1 ml en paquete x 50 unidades	Und	1
9	Aguja hipodérmica	Agujas hipodérmicas desechables 22 G (0,7mm x 25 mm) en caja x 50 unidades	Und	1
10	Placas Petri	Elaboradas en vidrio de borosilicato con dimensiones de 75 mm x 15 mm, con tapa	Und	6
11	Hormona EPC	Extracto pituitario de carpa presentación seca y certificada libre de enfermedades en frasco x 1 g	Und	1

12	Termómetro	Termómetro de precisión para líquidos -10+60, división 0,5°C, varilla con esmalte amarillo y escala impresa oscura.	Und	2
13	Tazón	Tazón plástico azul con capacidad entre 1,7 litros y 2 litros. Diámetro superior entre 21 cm y 22,5 cm	Und	6
14	Ponchera	Ponchera plástica circular con capacidad entre 10 litros y 12 litros color azul	Und	6
15	Tanque vertical	Tanque plástico vertical con capacidad entre 130 litros y 150 litros color oscuro	Und	2
16	Jarra medidora	Jarra plástica medidora transparente de 1 litro, graduada	Und	6
17	Toalla	Toalla de manos elaborada en algodón con medidas de 70 cm x 40 cm	Und	6
18	Limpión	Limpión blanco de 30 x 45 cm	Und	6
19	Eugenol	Eugenol o escencia de clavo de uso odontológico en frascos de 15 ml.	Und	4
20	Malla	Retazo de malla de pesca sin nudo, abertura de ¾” y dimensiones de 4 m x 4 m	Und	4
21	Mortero y mano	Cavidad semiesférica con diámetro superior de 60 mm elaborado en porcelana compatible con medicina	Und	2
22	Papel toalla	Rollo triple hoja	Und	2
23	Manguera transparente	Manguera cristal transparente de ¾” calibre 40	Metro	20
24	Manguera transparente	Manguera cristal transparente de ½” calibre 40	Metro	20
25	Escalera	Escalera plástica plegable de estructura resistente con tres escalones de superficie texturizada. Tapones antideslizates	Und	2
26	Tabla planillera	Tabla planillera en acrílico con gancho de sujeción, tamaño oficio	Und	2
27	Bata	Bata de laboratorio manga corta en antifluido, con cierre, unisex	Und	6

28	Zapatillas acuáticas	Zapatos de playa para adultos; suelas con taches de 5mm para reducción de resbalones; plantilla cosida de EVA de 3 mm; componente elástico en empeine	Par	6

HABILIDAD: 37 JARDINERIA DE PAISAJE

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD
1	Bien	Ladrillo de arcilla : Ladrillo estructural • Ladrillo estructural prensado salmón 24.5 x 12 x 6 cm .	UND	600
2	Bien	Mortero listo • Saco de mortero listo 30 Kg .	UND	16
3	Bien	Adoquín • Adoquín - Bloque macizo 20 x 10 x 6 cm 50u/m² .	UND	300
4		loseta • Bloque macizo 40 x 40 x 6 cm 50u/m² .	UND	20
5	Bien	Madera Tabla 8 x 1,5 x 200 cm caribe cepillado.	UND	80
ÍTEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD
1	Bien	Ladrillo de arcilla : Ladrillo estructural • Ladrillo estructural prensado salmón 24.5 x 12 x 6 cm .	UND	600
2	Bien	Mortero listo • Saco de mortero listo 30 Kg .	UND	16
3	Bien	Adoquín • Adoquín - Bloque macizo 20 x 10 x 6 cm 50u/m² .	UND	300
4		loseta • Bloque macizo 40 x 40 x 6 cm 50u/m² .	UND	20

5	Bien	Madera Tabla 8 x 1,5 x 200 cm caribe cepillado.	UND	80
11	Bien	Piedra Rocas decorativas grandes. Para jardín	UND	20
12	Bien	Bomba eléctrica Bomba Sumergible Fuente Aqua 60W. Especificaciones principales •Tipo : Bomba Sumergible •Diámetro : 19 cm •Altura máxima de elevación : 2.46 m •Capacidad de succión : 0 m	UND	7
13	Bien	Tierra Suelo negro fertil siembra M3	m3	6
14	Bien	Arena Arena de peña (amarilla)	UND	40
15	Bien	Cable encautechado por metro 7m	UND	100
16	Bien	Abrazadera metalica para maguera de 1/"2	UND	50
17	Bien	Acoples para manguera. Con un centimetro de rosca como mínimo	UND	50
18	Bien	Cascarilla de arroz	UND	4
19	Bien	Acoples para manguera Y	UND	20
20	Bien	Manguera Manguera para jardin 100m esistente a los rayos u.v y a la humedad. Presentación: color: interior negro con recubrimiento negro con rayas colos naranja. Diamentro interno: 12.7 mm, diametro externo: 16mm, espesor de pared; 1.65mm, presión de trabajo: 80psi, presión de rotura600psi, tolerancia dimensional: 3%, rango de temperatura: desde -10 grados centigrados hasta 60 grados centigrados, construcción: multicapa, material interior y exterior:	UND	2

		pvc, refuerzo: tejido en polipropileno		
21	Bien	Guadua de 6 mts de 18 a 20 cmm de gruesa	UND	55
22	Bien	Tornillo roscado por metro de 1/2"	UND	25
23	Bien	Estatua de buda	UND	6
24	Bien	Agronele para estanque de calibre 8 de 4m de ancho	mts	100
25	Bien	Manto geotextil	m2	100
26	Bien	Gravilla limpia crema o gris	m3	14
27	Bien	Arena: Revoque.	m3	2
28	Bien	Piedra rajaon o peña de 35 a 45 cm.	m3	12
29	Bien	Farol chino.	UND	12
30	Bien	Grama china.	M2	20
31	Bien	Brocas de 1/2" para madera 25 cm.	UND	10
32	Bien	Tubo 2" Cuadrado.	UND	2
33	Bien	Arandelas 1/2".	UND	200
34	Bien	Tuercas 1/2".	UND	200
35	Bien	Cajas electricas Caja cuadrada 4x4 plástica RETIE . Uso en instalaciones eléctricas para empalmes o incrustar aparatos como tomas o suiches.	UND	10
36	Bien	Tomas levinton: Los tomacorrientes Leviton 15A-125V de alta calidad.	UND	12
37	Bien	Clavijas. es una pieza que sobresale, generalmente con espigas o pines metálicos, diseñada para insertarse en un conector hembra y establecer una conexión eléctrica o de datos	UND	20
38	Bien	Cinta aislante 3M: Cinta eléctrica aislante de PVC adecuadamente plastificada y estabilizada. 5 metros.	UND	2

39	Bien	Mafafa variegada: La mafafa variegada, también conocida como Xanthosoma sp. variegada, es una planta ornamental atractiva por sus grandes hojas en forma de corazón, con patrones de color verde y blanco crema, a veces con toques de púrpura. Bolsa o maceta 28.	UND	20
40	Bien	Palma carei: Planta nativa del sureste de Asia y ampliamente cultivada como ornamental en climas cálidos y templados, con tallos esbeltos de hasta 3 m de alto, provistos en toda su longitud de hojas grandes, alargadas y lisas, de color rojizo a moradas. En muchas zonas se acostumbra plantarla en los cementerios. Bolsa o maceta 28.	UND	20
41	Bien	Calathea: Es una planta tropical de interior, famosa por sus hojas ornamentales con patrones únicos y colores vibrantes. Bolsa o maceta 28.	UND	20
42	Bien	Mafafa Morada: es una planta ornamental tropical con grandes hojas en forma de corazón y un tallo de color púrpura oscuro. Bolsa o maceta 28.	UND	20
43	Bien	Lirio Japonez: es una planta herbácea perenne de la familia de las Iridáceas (iris). Es nativo de Asia y se caracteriza por sus flores de 5 cm, que varían en color de azul pálido a morado o blanco, con crestas amarillas o anaranjadas. Tamaño de bolsa o maceta 28.	UND	20
44	Bien	Ginger variagado: Es una planta perenne tropical que se distingue por sus hojas llamativas con patrones variegados en verde y amarillo. Tamaño de bolsa o maceta 28.	UND	20
45	Bien	Alcalifa: Son arbustos o hierbas perennes, conocidos por sus hojas llamativas de colores que varían según la especie, a menudo con tonos rojos, bronce, morados o verdes moteados. Tamaño de maceta o bolsa 35.	UND	20

44	Bien	Ginger variagado: Es una planta perenne tropical que se distingue por sus hojas llamativas con patrones variegados en verde y amarillo. Tamaño de bolsa o maceta 28.	UND	20
45	Bien	Alcalifa: Son arbustos o hierbas perennes, conocidos por sus hojas llamativas de colores que varían según la especie, a menudo con tonos rojos, bronce, morados o verdes moteados. Tamaño de maceta o bolsa 35.	UND	20
46	Bien	Lino pandano: Es una planta tropical, parecida a una palmera, con hojas largas, delgadas y puntiagudas de color verde brillante. Maceta o bolsa tamaño 35.	UND	20
47	Bien	Marginata: Planta de interior popular, apreciada por su tronco delgado y hojas estrechas y arqueadas con bordes rojos o morados. Matera 35.	UND	20
48	Bien	Cupheas: Es un arbusto perenne de origen centroamericano, apreciado por su follaje denso y floración abundante. Sus hojas son pequeñas y de color verde oscuro, mientras que las flores, tubulares, pueden ser púrpuras, rosas o blancas. Maceta o bolsa 16.	UND	150
49	Bien	Palma viajero: planta originaria de Madagascar que se caracteriza por sus grandes hojas en forma de abanico, dispuestas en un solo plano. Tamaño minimo 1.80m.	UND	6
50	Bien	Mini vinca: planta perenne de bajo crecimiento, ideal para cubrir el suelo y formar alfombras verdes. Rojas. Maceta o bolsa tamaño 16-18.	UND	150
51	Bien	Palmera cola zorro: Palmera tropical originaria de Australia, conocida por sus hojas plumosas que se asemejan a la cola de un zorro. Altura minima 1.80cm.	UND	6

NOTA: El presente proceso será a monto agotable y su adjudicación será por la totalidad del presupuesto oficial. Su ejecución será por las cantidades en los ítems relacionados, debidamente autorizados por el supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

N/A

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Suministrar los elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el.
2) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3) Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
4) Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato.
5) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
6) El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
7) Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.
8) El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del centro de formación.
9) El contratista será responsable por la calidad de los bienes.
10) Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción
11) Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.
12) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
13) Garantizar que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use de elementos de seguridad industrial de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor, la Entidad a través de la supervisión contractual, hará seguimiento permanente de su cumplimiento.
14) Presentar un informe final en medio físico y magnético que consolide los suministros ejecutados.
15) Coordinar todas las actividades que sean necesarias para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato, en observancia de las disposiciones ambientales y restricciones que pudieran presentarse en las zonas las cuales se ejecutará el contrato, por causa de emergencia epidemiológica.
16) Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto. 16) Entregar los materiales de formación según programación acordada con el supervisor del contrato.

17) Garantizar que los materiales de formación que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).
18) Fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque (en los casos que aplique).
19) Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.
20) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. **Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.**	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
De conformidad con la Resolución 851 de 2022, el Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE equivalente al Aparato Eléctrico y Electrónico que se adquiere, será recibido para su gestión y disposición por el Comercializador siempre y cuando:	Contractual	Sistema de gestión Ambiental

- El RAEE sea entregado por el SENA en el punto de venta del comercializador, al momento de la adquisición del nuevo Aparato Eléctrico y Electrónico equivalente o acorde con el plazo máximo indicado por el comercializador por escrito, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario, en el marco del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, esto aplica siempre y cuando los RAEE correspondan a Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.		
El Sistema de recolección y gestión de RAEE deberá entregar al SENA, una constancia de recibo en el momento de recepción, indicando el nombre del Sistema, la subcategoría del RAEE, la cantidad de unidades o peso aproximado (kg) y fecha de recepción. De igual forma, el Sistema deberá entregar al SENA, un certificado de gestión expedido por el Gestor Licenciado una vez esté disponible. (en un plazo no mayor a 90 días).	Contractual	Sistema de gestión Ambiental

NOTA 1: El SENA deberá solicitar la constancia de recibo del RAEE una vez entregado y el Certificado de Gestión expedido por el Gestor Licenciado. NOTA 2: Lo anterior, no aplica a los RAEE depositados en puntos fijos de recolección abiertos al público donde no medie la atención personalizada.		
Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	Contractual	Sistema de gestión Ambiental
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	Contractual	Sistema de gestión Ambiental
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de gestión Ambiental

Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual	Sistema de gestión Ambiental
Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones. Nota: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.	Contractual	Sistema de gestión Ambiental

Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación se deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación.	Contractual	Sistema de gestión Ambiental
Para productos de segundo grado de transformación se deberá suministrar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental.	Contractual	Sistema de gestión Ambiental
Para productos de tercer grado de transformación se deberá entregar únicamente factura de venta.	Contractual	Sistema de gestión Ambiental

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Km 47 vía Tierralta, Corregimiento Santa Isabel-Montería Córdoba. Las entregas, que correspondan en cada municipio del Córdoba, deberán ser entregadas en la cabecera Municipal previa coordinación con el supervisor del contrato. Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir del SENA-Córdoba.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

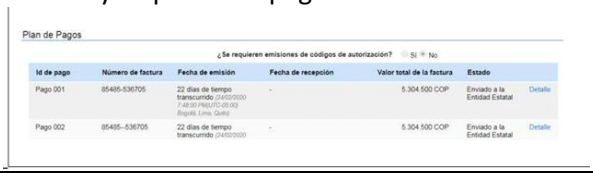
Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Montería.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	.	.
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al contratista, contra entrega de los servicios recibidos objeto del presente contrato, dentro de los veinte (20) del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión del contrato (contra entrega), y debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con la ley 789 de 2002 y ley 1607 de 2012 en lo pertinente. Los pagos se realizan de forma parcial de acuerdo a las entregas recibidas// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la entidad.

	Especificaciones para el trámite de pagos: - Para la realización de cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y Riesgos profesionales) y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda en atención a lo ordenado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. - En caso de que el contratista esté obligado a expedir factura debe dar estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y Nit. de la entidad contratante. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aporta do el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. - Todos los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del contratista. El SENA efectuará a cada pago las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. - Todos los documentos de pago, así como cada uno de los pagos, deberán ser avalados previamente por el supervisor del SENA. - El contratista no ejecutará actividades adicionales o no previstas que generen mayor valor del contrato sin el concepto previo y favorable del SENA, las cuales deberán quedar plasmadas en la respectiva modificación del contrato o contrato adicional, cuando éste se requiera, para lo cual previamente se verificará la existencia de disponibilidad de recursos presupuestales. Cualquier actividad que se realice sin esta autorización será asumida por cuenta y riesgo del contratista, de manera que el SENA no reconocerá su costo. - En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto. - DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no

	tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. **Procedimiento de pago en SECOP II:** El Contratista atenderá la Circular N°01-3-2020-000054, en donde se indica cómo de manera personal anexa y envía a la entidad los documentos en dos archivos que se llamarán GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II y tal cual se explica en la citada Circular. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Ejemplo: Por la compra de insumos para garantizar la limpieza y desinfección, la empresa Limpieza Total envía factura 88: FV_88_103456789_ 001620_FEB_2020.pdf Es necesario indicar que se BUSCA y ANEXA los 2 o 3 documentos (en el caso de los responsables de IVA) tal como se explica en la Circular N°01-3-2020-000054 y solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los 2 o 3 documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. 

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:X**	.	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]	**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	.			.	.
DESEMBOLSO 2	.			.	.
DESEMBOLSO 3	.			.	.
.	.			.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo señalado en la ley 2069, que modifico de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de manera tacita el artículo 42 de la ley 1955 de 2019. En ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada con el decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente de su objeto, se debe adelantar el proceso de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso debe tenerse en cuenta el objeto y sino el valor del contrato.

El objeto que se pretende contratar corresponde a un contrato de prestación de servicios, inferior al 10% de la Menor Cuantía, por lo que se seguirá lo establecido en el Manual de Contratación de

conformidad con lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021.

El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la modalidad de selección por mínima cuantía, siempre que el valor del contrato no exceda el 10% de la menor cuantía.

Así entonces, bajo el entendido de los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 y bajo el entendido que el valor a contratar no supera el 10% de la menor cuantía, el procedimiento para seleccionar el contratista se realizará conforme a los lineamientos definidos en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la dirección administrativa y financiera adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS COMPETENCIAS NACIONALES DE WORLDSKILLS QUE SE DESARROLLARAN EN LA VIGENCIA 2025 es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)**, tal como se evidencia en el documento anexo estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	**C-3605-1300-3-40402A-3605019-02**	**$80.000.000**
Funcionamiento			

Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de Vencimiento del CDP	Dependencia	Posición de Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
14025	07/29/2025	31/12/2025	911562	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02	PROPIOS	OCHENTA MILLONES DE PESOS	$80.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente por el valor total de la oferta con el menor valor siempre y cuando cumpla las condiciones y requisitos habilitante establecidos en la invitación pública, por el valor total del presupuesto oficial estimado.

5.1.1 Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución

Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio

de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

N/A

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 [Requisito habilitante de orden jurídico]

N/A

5.2.2 De carácter técnico

Experiencia:

CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA: Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar la experiencia en dos (2) contratos

relacionados con el Objeto contractual ejecutados y terminados a satisfacción para Terceros, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

VALOR EJECUTADO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, verificará que los contratos señalados para acreditar la experiencia correspondan: Un contrato por el 100 % del presupuesto y 1 contrato mínimo del 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Cuando el material pétreo sea proveniente de yacimientos mineros se deberá:		
Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proyecto minero.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
Entregar copia del certificado de Registro Minero Nacional Ley 685 de 2001 Nota: El SENA podrá consultar los expedientes de títulos mineros en Colombia a través del link del catastro minero nacional: http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/busqueda.cmc	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
Entregar Certificado de origen en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental

Nota: Link donde se encuentran disponibles los formatos para la emisión de certificados de origen. http://www.anm.gov.co/?q=Formularios		
Cuando el material pétreo sea proveniente de actividades de minería de subsistencia se deberá:		
Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
Entregar copia de la declaración de producción en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
Requisitos para el transporte de material pétreo		
Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de pétreos (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).El link de consulta de los formatos es:	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental

https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia		
Nota: El SENA podrá consultar el listado de titulares de concesiones mineras, licencias de explotación, comercializadores, barequeros, entre otros, accediendo al Registro Único de Comercializadores de Minerales a través del siguiente link: https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/consultaListados/anonimoListados.jsf	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE		
Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)	Precontractual	

Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado). *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.	Precontractual	

* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina.		

* Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas. * Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado. * En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3.		
Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."	Precontractual	

De conformidad con la Resolución 851 de 2022, el Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE equivalente al Aparato Eléctrico y Electrónico que se adquiere, será recibido para su gestión y disposición por el Comercializador siempre y cuando: - El RAEE sea entregado por el SENA en el punto de venta del comercializador, al momento de la adquisición del nuevo Aparato Eléctrico y Electrónico equivalente o acorde con el plazo máximo indicado por el comercializador por escrito, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario, en el marco del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, esto aplica siempre y cuando los RAEE correspondan a Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.	Contractual	
Criterios para compra y transporte de sustancias químicas		
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Precontractual	

Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Precontractual	
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	Precontractual	
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Precontractual	
Criterios para la compra de madera		
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que la madera, guadua y/o bambú que se oferta proviene de un aprovechamiento debidamente legalizado, mediante permiso de aprovechamiento forestal o plantaciones forestales productoras, registradas ante el ICA.	Precontractual	

Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la que tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.	Precontractual	

5.2.3 De carácter financiero

N/A

5.2.3.1 *Capacidad financiera*

N/A

5.2.3.2 *Capacidad organizacional*

N/A

5.2.3.3 *Acreditación de la capacidad financiera y organizacional*

N/A

5.2.3.4 *Capacidad residual*

N/A

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

5.3.1 Oferta económica

N/A

5.3.1.1 *Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica*

N/A

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor

	asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		NO

9. ANEXOS

1. DESIGNACION DE COMITÉ ESTRUCTURADOR
2. CDP
3. CERTIFICADO PAA
4. ANEXO NO. 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR.
5. ANEXO 2-MATRIZ DE RIESGOS
6. ANEXO 3 FORMATO ANEXO AVISO DE CONVOCATORIA
7. ANEXO 4 FORMATO OFERTA ECONOMICA
8. FORMATOS TIPO (zip)

El presente documento se suscribe el 8 de agosto de 2025

MIGUEL ALFONSO OVIEDO GOMEZ
Subdirector (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir

Elaboró: Saydi Serna – Apoyo Contratación
Revisó componente jurídico: Ana María Penagos– Abogada Contratación.
Vo.Bo.: Hector Cogollo – Coordinador Administrativo.

1. Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	10/05/2024	Se realizó la inclusión y actualización conforme a los lineamientos establecidos en la actualización del manual de contratación. Adicionalmente, el formato incluye el campo para la clasificación de la información, según las instrucciones definidas en los lineamientos.